



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0176/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3214/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 19 de agosto de 2019

RIGOBERTO HERRERA HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3044/2017 de fecha 27 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 367.319 Metros cúbicos	37	199	235	21852169	21852205
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.952 Metros cúbicos	16	236	251	21852206	21852221
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.265 Metros cúbicos	1	252	252	21852222	21852222
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.800 Metros cúbicos	1	253	253	21852223	21852223
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.632 Metros cúbicos	4	254	257	21852224	21852227
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LAS LOMAS, 2) OCTAPA Y 3) CORRAL VIEJO, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-CON-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.789 Metros cúbicos	7	258	264	21852228	21852234

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
ANNO DOMINI
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0176/08/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3214/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Puebla, Puebla, a 19 de agosto de 2019

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0782 AN. 3/10 EXP. 136/17 P

LjMCCP/ljLSC/ych

